

CONSEJO ACADÉMICO No. 10-2025

Sesión extraordinaria del 01 de octubre de 2025

ACUERDOS

1. **SE APROBÓ** el 7º Congreso de Economía, Sociedad e Innovación” de la Facultad de Economía de 2025.
2. **SE APROBÓ** el Calendario de Evaluaciones del Desempeño Docente, período 2026 de la Universidad Autónoma de Chiriquí.

Sistema de Ingreso, Ascenso, Reclasificación y Desvinculación Docente Calendario de Evaluaciones del Desempeño Docente, Periodo 2026	
Periodo	Fecha
VERANO	16 de febrero al 31 de marzo
I SEMESTRE 2026	25 de mayo al 13 de julio 2026
II SEMESTRE 2026	26 de octubre al 7 de diciembre de 2026

3. **SE APROBÓ** por necesidad del servicio la excepción de carácter especial en los requisitos que contempla el artículo 4, literales o y p del Reglamento para Concurso y Selección de Personal Académico Contingente o Transitorio, para la apertura de un Banco de Datos Contingente o Transitorio, Departamento de Psicología, Área de Psicología Clínica, Campus Central, para el II semestre 2025, de la Facultad de Humanidades.

Artículo 4:

o. Diplomado de Inclusión Educativa a Nivel Superior (expedido por la UNACHI)

p. Seminario de Planificación Didáctica a Nivel Superior (expedido por la UNACHI).

4. **SE APROBÓ** por necesidad del servicio la excepción de carácter especial en los requisitos que contempla el artículo 4, literales i y j del Reglamento para Concurso y Selección de Personal Académico Contingente o Transitorio:

Artículo 4:

i. Posgrado de especialización en Docencia Superior con sus respectivos créditos.

j. Maestría o Doctorado en el área de la especialidad con sus respectivos créditos.

Con la finalidad de contratar al profesor Rommel Rodríguez, con cédula de identidad personal 4-276-80 docente seleccionado para el concurso de Banco de Datos Contingente o Transitorio, del Departamento de Filosofía, I semestre 2025- Facultad de Humanidades, debido a que no cuenta con estos requisitos y la Oficina de Control Fiscal solicita esta documentación.

5. **SE APROBÓ** por necesidad del servicio la excepción de carácter especial los requisitos que contempla el artículo 4, literales o y p del Reglamento para la Selección de Profesores Asistentes mediante Concurso Informal (Banco de Datos), para la apertura de un Banco de Datos Ordinario, Departamento de Enfermería, el área de administración docencia e investigación, Campus Central, para el II semestre 2025 – Facultad de Enfermería.



Artículo 4:

o. Diplomado de Inclusión Educativa a Nivel Superior (expedido por la UNACHI)

P. Seminario de Evaluación de los Aprendizajes a nivel Superior (expedido por la UNACHI).

6. **SE APROBÓ** por necesidad del servicio la excepción de carácter especial en los requisitos que contempla el artículo 4, literales n, o, p, q del reglamento para la Selección de Personal Académico Contingente o Transitorio, II semestre 2025. Facultad de Arquitectura.

Artículo 4:

n. Diplomado de educación virtual (expedido por la UNACHI)

o. Diplomado de Inclusión Educativa a Nivel Superior (expedido por la UNACHI)

p. Seminario de Planificación Didáctica a Nivel Superior (expedido por la UNACHI)

q. Seminario de Evaluación de los Aprendizajes a nivel superior (expedido por la UNACHI).

7. **SE APROBÓ** por necesidad del servicio la excepción de carácter especial en los requisitos que contempla el artículo 4, literales n, o, p, y q del Reglamento para Concurso y Selección de Personal Académico Contingente y Transitorio, para la apertura de un Banco de Datos Contingente o transitorio, Departamento de Música, Área de Música General, Campus Central, para el II semestre 2025, para la Facultad de Humanidades.

Artículo 4;

n. Diplomado de educación virtual (expedido por la UNACHI)

O. Diplomado de Inclusión Educativa a Nivel Superior (expedido por la UNACHI)

P. Seminario de Planificación Didáctica a Nivel Superior (expedido por la UNACHI)

Q. Seminario de Evaluación de los Aprendizajes a nivel superior (expedido por la UNACHI)

8. **SE APROBÓ** por necesidad del servicio la excepción de carácter especial en los requisitos que contempla el artículo 4, literales o y p del Reglamento para la Selección de Profesores Eventuales y Profesores Asistentes mediante el concurso Informal (Banco de Datos), para la apertura de un Banco de Datos Ordinario, Departamento de Geografía, Área de Turismo, II semestre 2025, para el Centro Regional Universitario de Chiriquí Oriente.

Artículo 4:

o. Diplomado de Inclusión Educativa a Nivel Superior (expedido por la UNACHI)

p. Seminario de Evaluación de los Aprendizajes a nivel superior (expedido por la UNACHI).

9. **SE APROBÓ** por necesidad del servicio la excepción de carácter especial en los requisitos que contempla el artículo 4, literal o del Reglamento para la Selección de Profesores Eventuales y Profesores Asistentes mediante el Concurso Informal (Banco de Datos) para Banco de Datos Ordinario, Departamento de Estadística Económica y Social, Campus Central, para el II semestre 2025, Facultad de Economía.

Artículo 4:

o. Diplomado de Inclusión Educativa a Nivel Superior (expedido por la UNACHI).

10. **SE APROBÓ** por necesidad del servicio la excepción de carácter especial en los requisitos que contempla el artículo 4, literales n, o, p y q del Reglamento para Concurso y Selección del Personal Académico Contingente o Transitorio, para la apertura de un Banco de Datos Contingente o Transitorio, Departamento de Español, Área de Español General, Campus Central, para el II semestre 2025, Facultad de Humanidades.

Artículo 4:

n. Diplomado de Educación virtual (expedido por la UNACHI)

o. Diplomado de Inclusión Educativa a Nivel Superior (expedido por la UNACHI)

p. Seminario de Planificación Didáctica a Nivel Superior (expedido por la UNACHI).

q. Seminario de Evaluación de los aprendizajes a nivel superior (expedido por la UNACHI).

11. **SE APROBÓ** por necesidad del servicio la excepción de carácter especial en los requisitos, literales o y p, del artículo 4, del Reglamento para la Selección de Profesores Eventuales y Profesores Asistentes mediante concurso Informal (Banco de Datos), Banco de Datos Ordinario para II semestre 2025, Facultad de Medicina.

Artículo 4:

o. Diplomado de Inclusión Educativa a Nivel Superior (expedido por la UNACHI)

p. Seminario de Evaluación de los Aprendizajes a Nivel Superior (expedido por la UNACHI)

12. **SE APROBÓ** por necesidad del servicio la excepción de carácter especial de forma retroactiva para el I semestre de 2025, los requisitos: literales o y p, el artículo 4, del Reglamento para la Selección de Profesores Eventuales y Profesores Asistentes mediante concurso Informal (Banco de Datos).

Artículo 4:

o. Diplomado de Inclusión Educativa a Nivel Superior (expedido por la UNACHI)

p. Seminario de Evaluación de los Aprendizajes a Nivel Superior (expedido por la UNACHI)

Con la finalidad de contratar a las doctoras Ilma Isaza, Sikia Wong y Dionisia Acosta, Escuela de Radiología, desde el primer semestre 2025. Se fundamenta en las mencionadas docentes no cumplían con estos requisitos al momento de la contratación, y la oficina de Control Fiscal ha solicitado esta documentación.

13. **SE APROBÓ** por necesidad del servicio la excepción de carácter especial los requisitos que contempla el artículo 4, literales o y p del Reglamento para la Selección de Profesores Eventuales y Profesores Asistentes mediante concurso Informal (Banco de Datos), para Banco de Datos Ordinario, Departamento de Física, Campus Central, para el II semestre 2025, Facultad de Ciencias Naturales y Exactas.

Artículo 4:

o. Diplomado de Inclusión Educativa a Nivel Superior (expedido por la UNACHI)

p. Seminario de Evaluación de los Aprendizajes a Nivel Superior (expedido por la UNACHI)

SE APROBÓ también tal excepción en los requisitos que contempla el artículo 4, literales n, o y p del Reglamento para Concurso y Selección de Personal Académico Contingente o Transitorio, Departamento de Química, Campus Central, II semestre 2025.

n. Diplomado de educación virtual (expedido por la UNACHI)

o. Diplomado de Inclusión Educativa a Nivel Superior (expedido por la UNACHI).

14. **SE APROBÓ** por necesidad del servicio la excepción de carácter especial de forma retroactiva para el I semestre 2025, el cumplimiento de los requisitos: el artículo 4, literal n, o, p y q, del reglamento para Concurso y Selección del Personal Académico Contingente o Transitorio, Departamento de Desarrollo Educativo, Campus Central (Soloy)- Facultad de Ciencias de la Educación.

Artículo 4:

n. Diplomado de educación virtual (expedido por la UNACHI)

o. Diplomado de inclusión educativa a nivel superior expedido por la UNACHI.

p. Seminario de Planificación Didáctica a nivel superior (expedido por la UNACHI).

q. Seminario de Evaluación de los aprendizajes a nivel Superior (expedido por la UNACHI).

Con el propósito de lograr la contratación del profesor Oldemar Valdés para el primer semestre 2025, debido a que el docente no cumple con estos requisitos al momento de la contratación, y la oficina de Control Fiscal ha solicitado esta documentación.

15. **SE APROBÓ** la Carta de Entendimiento entre la Universidad Autónoma de Chiriquí y la AFS Programas Interculturales Panamá.

16. **SE APROBÓ** el proceso tardío de corrección de calificación de los estudiantes Marcos Otero con cédula de identidad personal No. 4-750-1836 (2022) y Héctor Reyes de León con cédula 8-745-304 (del 2020) del Programa de Maestría en Docencia Superior de la Facultad de Ciencias de la Educación.

17. **SE APROBÓ** el trámite de retiro e inclusión tardío para la estudiante Dilka De Gracia con cédula de identidad personal No. 4-799-765, de la Facultad de Administración de Empresas y Contabilidad.

- Debido a que la estudiante completó su práctica profesional, sin embargo para el segundo semestre 2024 (período que la estudiante sustentó) fue matriculada por error en Trabajo de Graduación (tesis) opción de grado que no corresponde a la seleccionada por la estudiante.

18. **SE APROBÓ** prórroga por un año a los siguientes estudiantes de la Maestría en Biología de la Facultad de Ciencias Naturales y Exactas:

No.	Nombre	Cédula
1	Dessiree S. Alvarado M.	4-745-1948
2	Jairo Díaz	4-254-959
3.	Daphne J. Morales V.	4-752-763
4.	Yeniveth E. Urbina M.	2-156-565
5.	Gustavo A. Guerra C.	4-717-677
6.	Delcides De Gracia P.	4-749-861

19. **SE APROBÓ** autorizar por un período de un año, la sustentación del trabajo de graduación por las estudiantes Diana Lisbeth Núñez con cédula de identidad personal No. 4-744-856 y Nilka Serrano Rivera con cédula de identidad personal No. 4-717-417 del Programa de Maestría en Mediación, Conciliación, Arbitraje y Negociación, de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, quienes ingresaron en el 2017.

20. **SE APROBÓ** el nombramiento del profesor Luís Danilo Tuñón, con cédula de identidad personal No. 4-720-828 como coordinador del los Programas de Posgrado y Maestría en Tecnología y Sistemas de Información Empresarial,

Posgrado en Diseño de Aulas Virtuales y Maestría en Gestión Virtual para la Enseñanza, de la Facultad de Economía, a partir del 2 de junio de 2025.

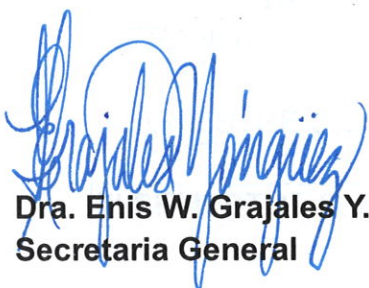
21. **SE APROBÓ** que se le permita a los estudiantes del Programa de Maestría en Derecho Procesal y Administración de Justicia y del Programa de Maestría en Sistema Penal Acusatorio culminen sus estudios únicamente con los Seminarios de Inglés e Informática.
- A partir del período académico 2025, todos los estudiantes que ingresen a este programa deberán cumplir de manera obligatoria con los requisitos de Inglés e Informática, y el resto de los tres -3- seminarios de la especialidad sin excepción alguna.
22. **SE APROBÓ** la Resolución No. 21-2025 por la cual se autoriza a la Secretaría General culminar el proceso de revisión de créditos, otorgar orden de pago, confección y entrega de los Diplomas de la estudiante Kristel Mendoza con cédula de identidad personal No. 4-826-492 de la Facultad de Ciencias Naturales y Exactas.
- Debido a que la estudiante cursó la asignatura MAT 102 A, después de haber matriculado los seminarios de actualización, como opción de trabajo de grado en el primer semestre 2024.
23. **SE APROBÓ** la Resolución No. 22-2025, por la cual se autoriza a la Secretaría General culminar el proceso de revisión de créditos del estudiante **David Gamarra** con Cédula **4-799-2316**, de la Facultad de Humanidades; además otorgar orden de pago, confección y entrega de Diploma.
- Debido a que el estudiante aprobó los dos seminarios de actualización posterior a la matrícula de la opción de trabajo de graduación.
24. **SE APROBÓ** la Resolución No. 23-2025, por la cual se autoriza a Secretaría General culminar el proceso de revisión de créditos del estudiante **Elkis Chavarría** con Cédula **8-377-371**, además otorgar orden de pago, confección y entrega de los Diploma.
- Debido a que la estudiante aprobó los dos seminarios de actualización posterior a la matrícula de la opción de trabajo de graduación.
25. **SE APROBÓ**, la resolución No. 24-2025, por la cual se autoriza a Secretaría General, Departamento de Registros Académicos a otorgar orden de pago, confección y entrega de Diploma de Posgrado en Investigación, al estudiante **Misael Córdoba 4-293-437**, con el título de Licenciatura en Educación Bilingüe Intercultural otorgado por la Universidad Especializada de las Américas (UDELAS).
- Debido a que los estudiantes de la UDELAS son Licenciados en Educación Bilingüe Intercultural y que los procedimientos de la Secretaría General no contemplan el título de Licenciatura en Educación Bilingüe Intercultural de la Universidad Especializada de las Américas para la confección del título de Posgrado en Investigación.
26. **SE APROBÓ** por excepción que la Secretaría General otorgue orden de pago, confección y entrega del Diploma de la Licenciatura en Educación Preescolar, únicamente para este período académico 2025 a la estudiante Daira María González Rodríguez con cédula de identidad personal 4-714-1309 por haber matriculado una asignatura del Plan de Estudios, después de la opción de grado, en la Facultad de Ciencias de la Educación.
- Fundamentada en la Resolución No. 4-2025 de la Facultad de Ciencias de la Educación.
27. **SE APROBÓ** por excepción que la Secretaría General otorgue orden de pago, confección y entrega del Diploma de la Licenciatura en Orientación, únicamente para este período académico 2025 a la estudiante Katherine Mileidy Carrasco

Vergara con cédula de identidad 4-769-2210 por haber matriculado dos asignaturas (estudio dirigido) del Plan de Estudios, después de la opción de grado, en la Facultad de Ciencias de la Educación.

- Fundamentada en la Resolución No. 04 de la Facultad de Ciencias de la Educación.

28. SE APROBÓ trámite extemporáneo de corrección de calificación de la estudiante Sophia Sarahi Rodríguez Zapata con cédula de identidad personal No. 4-808-589 correspondiente al primer semestre 2021; para que se realice el cambio de nota de efe (F) a SE en la asignatura Inglés 100^a, de la carrera de Licenciatura en Derecho y Ciencias Políticas.

- Debido a que la estudiante en casi todas las materias matriculadas refleja sin evaluación excepto en inglés 100^a que le aparece F (efe) a pesar de tener el 30 % de inasistencia.
- La Facultad de Derecho fundamenta el trámite extemporáneo de corrección de calificación en el artículo 192 del Estatuto Universitario.



Dra. Enis W. Grajales Y.
Secretaria General

PARLAMENTARIA / Elvia



CONSEJO ACADÉMICO No. 10-2025

Sesión Extraordinaria, del 01 de octubre de 2025

RESOLUCIÓN No.21-2025

*“Por medio de la cual se autoriza a la Secretaría General, a culminar el proceso de revisión de créditos de la estudiante **Kristel Mendoza con Cédula 4-826-492** a otorgar, orden de pago, confección y entrega de Diploma de la Facultad de Ciencias Naturales y Exactas, Campus”.*

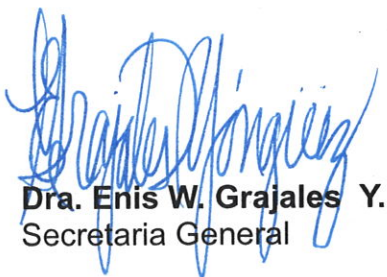
Considerando:

1. Que en atención a solicitud realizada mediante **DECANATO-FCNYE-115-2025** que solicita al Consejo Académico la autorización para el pago de diploma correspondiente a la estudiante **Kristel Mendoza con Cédula 4-826-492**.
2. Que la estudiante aprobó los dos seminarios de actualización como opción de trabajo de graduación.
3. Que la estudiante tiene matriculada una materia posterior a la opción de trabajo de graduación.
4. Que, en consecuencia, la estudiante mencionada incumple lo establecido en el artículo No. 2 del Reglamento de Seminarios de Actualización, ya que ha aprobado una asignatura posterior a la opción de grado.

Resuelve:

1. Autorizar a Secretaría General, a culminar el proceso de revisión de créditos de la estudiante **Kristel Mendoza con Cédula 4-826-492**, además otorgar orden de pago, confección y entrega de los Diploma de la estudiante en mención.

Aprobada el 1 de octubre de 2025


Dra. Enis W. Grajales Y.
Secretaria General

/Elvia


Mgtr. Etelvina M. de Bonagas
Rectora



CONSEJO ACADÉMICO No. 10-2025

Sesión Extraordinaria, del 01 de octubre de 2025

RESOLUCIÓN No.22-2025

*“Por medio de la cual se autoriza a la Secretaría General, a culminar el proceso de revisión de créditos del estudiante **David Gamarra** con Cédula **4-799-2316** a otorgar, orden de pago, confección y entrega de Diploma de la Facultad de Humanidades”*

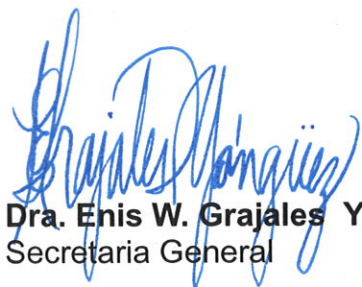
Considerando:

1. Que en atención a solicitud realizada mediante **FH-DD-2815-2025**, se solicita al Consejo Académico la autorización para el pago de diploma correspondiente del estudiante **David Gamarra** con Cédula **4-799-2316**.
2. Que el estudiante aprobó los dos seminarios de actualización como opción de trabajo de graduación.
3. Que el estudiante tiene matricula una materia posterior a la opción de trabajo de graduación.
4. Que, en consecuencia, el estudiante mencionado incumple lo establecido en el artículo No. 2 del Reglamento de Seminarios de Actualización, ya que han tenido que aprobar asignatura posterior a la opción de grado.

Resuelve:

Autorizar a Secretaría General, a culminar el proceso de revisión de créditos del estudiante **David Gamarra** con Cédula **4-799-2316**, además otorgar orden de pago, confección y entrega de los Diploma del estudiante en mención.

Aprobada el 1 de octubre de 2025.


Dra. Enis W. Grajales Y.
Secretaria General


Mgtr. Etelvina M. de Bonagas
Rectora

/Elvia



CONSEJO ACADÉMICO No. 10-2025

Sesión Extraordinaria, del 01 de octubre de 2025

RESOLUCIÓN No.23-2025

*“Por medio de la cual se autoriza a la Secretaría General, a culminar el proceso de revisión de créditos del estudiante **Elkis Chavarría** con Cédula **8-377-371** a otorgar, orden de pago, confección y entrega de los Diploma de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas”.*

Considerando:

1. Que en atención a solicitud realizada mediante **FDYCP-375-2025**, se solicita al Consejo Académico la autorización para el pago de diploma correspondiente del estudiante **Elkis Chavarría** con Cédula **8-377-371**.
2. Que el estudiante aprobó los dos seminarios de actualización como opción de trabajo de graduación.
3. Que el estudiante tiene matriculada una materia posterior a la opción de trabajo de graduación.
4. Que, en consecuencia, el estudiante mencionado incumple lo establecido en el artículo No. 2 del Reglamento de Seminarios de Actualización, ya que han tenido que aprobar asignatura posterior a la opción de grado.

Resuelve:

1. Autorizar a Secretaría General, a culminar el proceso de revisión de créditos del estudiante **Elkis Chavarría** con Cédula **8-377-371**, además otorgar orden de pago, confección y entrega de los Diploma del estudiante en mención.

Aprobada el 01 de octubre de 2025.

Dra. Enis W. Grajales Y.
Secretaria General

/Elvia

Mgtr. Ételvina M. de Bonagas
Rectora



CONSEJO ACADÉMICO No. 10-2025

Sesión Extraordinaria, del 01 de octubre de 2025

RESOLUCIÓN No.24-2025

*“Por medio de la cual se autoriza a la Secretaría General, a culminar el proceso de revisión de créditos del estudiante **Misael Córdoba 4-293-437** a otorgar, orden de pago, confección y entrega de Diploma de Posgrado en Investigación con el título de ingreso de la Licenciatura en Educación Bilingüe Intercultural otorgado por la Universidad Especializada de las Américas”*

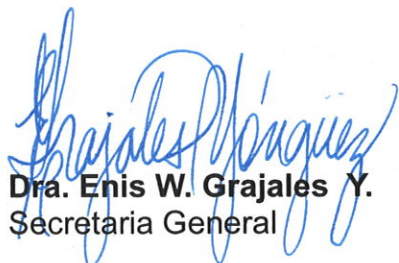
CONSIDERANDO:

1. Que en años anteriores se han recibido estudiantes, procedentes de la Universidad Especializada de las Américas. (UDELAS).
2. Que los estudiantes de la universidad en mención son Licenciados en Educación Bilingüe Intercultural.
3. Que los supervisores, analistas de la Secretaría General, no contemplan el título de Licenciatura en Educación Bilingüe Intercultural de la Universidad Especializada de las Américas para la confección del título de Posgrado en Investigación.
4. Que los estudiantes procedentes de la Universidad Especializada de las Américas culminaron el plan de estudio de Posgrado en Investigación.

RESUELVE:

1. Autorizar a Secretaria General, Departamento de Registros Académicos a otorgar, orden de pago, confección y entrega de Diploma de Posgrado en Investigación, al estudiante **Misael Córdoba 4-293-437**, con el título de Licenciatura en Educación Bilingüe Intercultural otorgado por la Universidad Especializada de las Américas (UDELAS).

Aprobada el 01 de octubre de 2025.


Dra. Enis W. Grajales Y.
Secretaria General

/Elvia


Mgtr. Etelvina M. de Bonagas
Rectora